



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe de cuales van a ser las medidas adoptadas para el control y cumplimiento efectivo de los artículos 4, 5, 6 de la Resolución 997/2024 de la Dirección de Recursos Naturales y Fiscalización.-

Segundo: Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe de cuántos son los cotos de caza particulares autorizados y habilitados en la provincia de Entre Ríos, indicando ubicación y extensión de la superficie afectada a la caza.-

Tercero: Si la Dirección de Recursos Naturales y Fiscalización puedan brindar información de los registros de poblaciones de especies habilitadas para la caza según Resolución 997/2024, su situación actual y distribución territorial.-

Cuarto: Informe cuántos permisos de caza existen en la actualidad y cuál es el criterio para establecer zonas habilitadas para el ejercicio de la actividad.-

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de julio de 2024.-

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados